

Ingeniero Huergo, 25 de septiembre de 2026

AUTOS Y VISTOS. Para resolver en estos autos caratulados: [DENUNCIANTE_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/ VIOLENCIAIH-00227-JP-2026 , que se tramitan por ante este Juzgado y,

CONSIDERANDO:

Que la denuncia de marras, fue realizada por la Sra. [DENUNCIANTE_1] en sede de Comisaria 16 de Ingeniero Huergo, en fecha 24-09-26 a las 19:24 hs. y recepcionada por quien suscribe en la misma fecha a las 21:00 hs aproximadamente. Que conforme el horario de la denuncia, es que las medidas cautelares se adoptaron de manera verbal, procediéndose en este acto a RATIFICAR las mismas;

Por lo expuesto RATIFICO las siguientes medidas:

- 1.- Disponer el urgente abordaje psicoterapéutico de [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] con domicilio en [DIRECCION_DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]. A tal fin el Sr. [DENUNCIANTE_1] deberá presentarse en el hospital local por GUARDIA a efectos de su URGENTE e INMEDIATO abordaje. Oficiese al Hospital de Ingeniero Huergo, área de salud mental y servicio social y guardia.
- 2.-Ordenar a [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] el inmediato CESE DE ACTOS MOLESTOS respecto de su grupo familiar compuesto por su hija [DENUNCIANTE_1]; yerno [FAMILIAR_1]; nieto [FAMILIAR_2], y su pareja [FAMILIAR_3]. Ello bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia a una orden judicial.
- 3.- Disponer la intervención de la Oficina de adultos mayores, dependiente de la Secretaria de políticas publicas para personas mayores y del Ministerio de Desarrollo humano. Oficiese.
- 4.-Sin perjuicio de haberse ordenado a la policía local la confección de cédulas y consecuente notificación de las medidas dispuestas verbalmente en fecha 24-09-26, oficiese a Comisaría 16 de Ingeniero Huergo para que notifique a las partes, con habilitación de días y horas inhábiles, la presente ratificación. Asimismo se dispone un rondín frecuente en el domicilio [DIRECCION_DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1].
- 5.- Regístrese y notifíquese con habilitación de días y horas la presente ratificación a las partes de autos. Cumplido, elévese al Juzgado de Familia 19.-

Dra. Silvana Petris.

Jueza de Paz.-